

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISION DE REGISTRO CIVIL MUNICIPAL
REGISTRO CIVIL MUNICIPAL
MUNICIPIO ESCUQUE ESTADO TRUJILLO

ACTA N.º 21.- Siendo las Diez antesmeridien, del día Quince (15) de Agosto de Dos Mil Veinticuatro, Constituida la Ciudadana: **ANDREINA DEL VALLE MATOS ALARCON**, Cédula de Identidad Número **V-19.102.812**, Registradora Civil de la Parroquia Escuque del Municipio Escuque, Estado Trujillo, actuando por delegación del ciudadano Alcalde del Municipio Escuque del Estado Trujillo, según Resolución N° ABME 019/2024, publicado en Gaceta Municipal N° 003 EXT, en fecha Primero de Febrero de Dos Mil Veinticuatro, en la Calle Mismote, Parroquia Escuque, Municipio Escuque, Estado Trujillo.- Compareció: **YOSMER DE JESUS AYALA HIDALGO**, Cédula de Identidad Numero **V-19.101.734**, de nacionalidad Venezolana, de estado civil Soltero, de cuarenta y dos años de edad, nacido el día **Trece de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Uno**, de Ocupación **Obrero**, con residencia en el Sector Las Cruces de Sabana Libre, Casa Sin Numero, Parroquia Sabana Libre, Municipio Escuque, Estado Trujillo. **QUIEN MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE DISOLVER LA UNIÓN ESTABLE DE HECHO**, habida desde hace Ocho años, con la ciudadana: **YAJAIRA CAROLINA CORONADO SALAS**, Cédula de Identidad número **V-20.709.498**, de nacionalidad Venezolana, la cual se encuentra registrada en Oficina o Unidad de Registro Civil Municipio Escuque, según Acta N° 46, de fecha Veintitrés de Marzo de Dos Mil Quince.- Presente la compareciente y por cuanto el funcionario que suscribe, tiene perfecto conocimiento que no existe ningún impedimento legal para disolver esta **UNIÓN ESTABLE DE HECHO**, lo que certifica expresamente. En tal sentido se registra en el Libro de Uniones Estable de Hecho, adquiriendo a partir de este momento plenos efectos Jurídicos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 122.1 de la ley Orgánica de Registro Civil. El declarante señala que a los efectos de realizar la notificación a la otra persona Unida Estable de hecho, se encuentra residenciada en el Sector Las Cruces de Sabana Libre, Calle principal, Casa sin Numero, Parroquia Sabana Libre. Municipio Escuque. Estado Trujillo. Fueron testigos de éste acto los ciudadanos: **María Presentación Abreu**, de nacionalidad venezolana, titular de la Cédula de Identidad número **V-9.497.301**, de Profesión Abogada, con residencia en el Sector Sabana Libre, Casa Sin Numero, Parroquia Sabana Libre, Municipio Escuque, Estado Trujillo **y Roberto Carlo Abreu Santiago**, de nacionalidad venezolana, titular de la Cédula de Identidad N° **V-13.049.653**, de Ocupación Funcionario Público, con residencia en el Sector Las Cruces de Sabana Libre, Casa Sin Numero, Parroquia Sabana Libre, Municipio Escuque, Estado Trujillo. Se leyó la presente acta a las personas que deben suscribirla y habiendo manifestado su conformidad firman. Registradora Civil firma legible.- Unidos Estables de Hecho firma legible. Testigos firma legible. **LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE A PETICIÓN VERBAL DE PARTE INTERESADA EN ESCUQUE A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**